

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DÉPOSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	--	--

Número 1.306

Junta Provincial Electoral de Avila

EDICTO

Don Luis Alonso Prieto, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Avila, por el presente hace saber:

Que por decreto del día veintitres del actual mes, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 del Real Decreto Ley número 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, he designado Vocales de esta Junta Electoral Provincial a D. José Ruiz del Olmo y García Calvo y a D. Julio Varas Sánchez, propuestos conjuntamente por todas las candidaturas de este distrito electoral.

Asimismo se hace saber que los indicados Vocales tomaron posesión de su cargo el día veintitres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º del artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento.

Dado en Avila, a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Luis Alonso Prieto.

Número 1.154

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.682

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionario: D. Antonio Crespo.
 Emplazamiento: Candeleda.
 Finalidad: Sumistro energía a Fábrica de Piensos.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 15 metros de longitud, aisladores cadena, tipo ESA 1.503 de 3 elementos.

Centro de transformación de 100 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 380 V.

Presupuesto: 306 590 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 13 de mayo de 1977.—
 Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.157

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.666

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cooperativa Electrificación de Donjimeno.

Emplazamiento: Donjimeno.

Finalidad: Electrificación Finca.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 419 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 30, aislador ARVI-22 y ESA 1.503, apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación de 75 KVA., intemperie a 15.000 ± 5 por 100 / 230 — 380 V.

Presupuesto: 376.703 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 13 de mayo de 1977.—
 Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.160

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.664

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cooperativa «Santo Tomás».

Emplazamiento: Magazos.

Finalidad: Riegos.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 1.000 metros de longitud, apoyos metálicos y de hormigón, conductor Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados, aisladores ARVI 22 y ESA 1.503.

Centro de transformación de 100 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 523.930 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de mayo de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.242

Caja de Recluta número 121

AVILA

JUZGADO

REQUISITORIA

Dionisio Martín García, hijo de Casiano y de Benita, nacido en Navatagordo (Avila) el día 3 de junio de 1951, de profesión peón, siendo su último domicilio conocido en Navatagordo (Avila), se le instruye Expediente Judicial número 67/77, por haber faltado a concentración para su incorporación a filas, por el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 121, y se le requiere para que comparezca ante el Juez Instructor, Capitán de Artillería D. Antonio López Estraviz, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectuare en el plazo señalado.

Avila, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Capitán Juez Instructor, Antonio López Estraviz.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado y por el Procurador de los Tribunales D. Vidal Gómez González, se ha promovido expediente de dominio, que ha sido registrado al número 41 de 1977, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a nombre de D. Pablo González Moreno, casado con Doña María-José Fornerí Fernández y Don

Julio Luis González Moreno, también casado con Doña Carmen Dolores Hernández Hernández, de la siguiente finca urbana:

«Solar enclavado en la calle de El Arenal, de la localidad de Mombeltrán, señalado con el número 18, y con una extensión superficial de 2.742 metros cuadrados aproximadamente. Linda por el frente con la expresada calle de su situación, es decir calle de El Arenal; por la derecha entrando, con edificaciones de José Rivero Alvarez, finca de Visitación Miranda de Pablos, finca de Petra Hernández González y otra de Víctor Sánchez Martín; por la izquierda, con huertas de Eugenio Juárez Hernández, Marcelo Juárez González, Petra Juárez González, Hilario Jiménez Vaquero, Juana y Rufino Juárez González; y por la espalda, con fincas rústicas de María Luz Ballesteros Sánchez y Dolores Sánchez García. Cuenta con un líquido imponible global de 2.167 pesetas y se valora en la cantidad total de sesenta mil pesetas.

Título: Adquirieron Don Pablo González Moreno, en estado de casado con Doña María José Fornerí Fernández y D. Julio Luis González Moreno, también casado con Doña Carmen Dolores Hernández Fernández, en la proporción de cinco octavas partes el primero y las tres octavas partes restantes el segundo, la relacionada finca, a virtud de contratos de compraventa, formalizados en documentos privados con sus respectivos propietarios anteriores: Doña Luisa, Doña Bibiana, D. Daniel y Doña Ladislao Moreno López, a los que correspondía por separado, las parcelas que integraban los números 18, 20, 22 y 24 de la calle El Arenal, las que tras su adquisición por los instantes, y su posterior agrupación, forman la finca descrita que se pretende inscribir.

Sobre la indicada finca agrupada no pesan cargas o gravámenes de clase alguna.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publi-

cación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintitres de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo Colomer.—El Secretario, (Ilegible). —1.114

Hermanidad Sindical del Campo de Sinlabajos

COMISION MIXTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

ANUNCIO

El día 11 de junio de 1977, a las 12 horas, se celebrará en esta Comisión Mixta de Pastos y Rastrojeras, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Sr. Veterinario Asesor Técnico y del Secretario de esta Comisión Mixta que dará fe del acto, la subasta de 1.624 reses ovinas (lanares) con una extensión aproximada de 950 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 190'99 pesetas cabeza, ascendiendo el total a la cantidad de 310.167 pesetas con 76 céntimos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de junio de 1977, a la misma hora y en los mismos locales.

Los licitadores que quieran optar a referida subasta, pueden examinar el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Hermanidad Sindical, cualquier día laborable, desde las tres de la tarde a las ocho.

Sinlabajos, a 11 de mayo de 1977.—El Presidente de la Comisión Mixta, Demetrio López Pinilla.

—1.216

Ayuntamiento de La Agradada

ANUNCIO DE FESTEJOS TAURINOS

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hora de las once, tendrá lugar en

el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la apertura de las plicas presentadas para optar al concurso para la celebración de los festejos taurinos en esta Villa, durante los días 5, 6 y 7 del próximo mes de agosto, con motivo de las tradicionales fiestas del Titular de la Parroquia, Santísimo Salvador.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de licitación acordado en el concurso, no se señala tipo de licitación pudiendo por tanto los concursantes hacer sus propuestas libremente, así como cuantas sugerencias crean oportunas, sin sujeción al modelo. Por tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad que se ofrezca.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario para responder del exacto cumplimiento del contrato, será de cincuenta mil pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en el mismo de veinte mil pesetas, las cuales se constituirán en metálico.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas y horas de once a trece treinta.

A las proposiciones y en el mismo sobre, se acompañará el Documento Nacional de Identidad (corriente) o fotocopia del mismo, poderes y documentos acreditativos de la personalidad cuando no actúe en nombre propio y declaración jurada en la que afirme el concursante no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen

durante las horas de diez a trece treinta.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará a la misma hora y condiciones un nuevo concurso, al siguiente día hábil, una vez que hayan transcurrido cinco del señalado para la primera licitación.

La Adrada, a 16 de mayo de 1977.
—La Alcalde, Emilia de Pedraza.
—1.134

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA de Avila y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la siguiente subasta:

1.^a Lote 1.—De 970 pinos pinaster con un volumen aproximado de 482 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de todo el Monte.

Precio de tasación: 337.400 pesetas.

Precio índice: 421.750 pesetas.

Fianza provisional: 10 122 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

Duración del contrato.—Tres meses a partir de la adjudicación.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento está sujeto a revisión de cubicación por haberlo acordado así la Corporación Municipal en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada dicha revisión de cubicación por los licitadores que acudan a la subasta.

Otras obligaciones.—Quien resultare rematante queda obligado a pagar en el Servicio Provincial de ICONA de Avila, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

También pagará a ICONA 349.524 pesetas de pela, tronzado y arrastes, y 12.050 pesetas de gastos de las operaciones facultativas del aprovechamiento. La forma de entrega será en cargadero y en blanco.

Los licitadores estarán provistos

del Carnet de Empresa de Responsabilidad, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia núm. 1.880/71, de 22 de julio («B. O. del E.» de 14 de agosto).

Pagos.—El ingreso del importe que alcance el contrato, se hará en la Depositaria Municipal, contra las oportunas cartas de pago antes de sacar la madera, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta (deduciendo el importe abonado en la Habilitación de ICONA de esta provincia por el concepto de mejoras, en el momento de obtener la licencia contra entrega del justificante que lo acredite) dentro del plazo de diez días hábiles contando a partir del requerimiento, que para ello pueda hacerle la Alcaldía, este requerimiento se hará por cédula de la que el rematante firmará el oportuno duplicado o por cualquiera de los medios de notificación previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a once de Mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día.....de....., relativa a la enajenación de.....pinos con unos.....metros cúbicos, del Monte número.....del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que de-

clará conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que se halla en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.169

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

Don José Gago Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de urbanización parcial, en las calles Alamo de La Vigen, en lo que respecta al corral existente en dicha calle, señalado con el número 10 de la misma, propiedad de Herederos de D. Valentín Fragua Rosado, y parcialmente en la calle de Travesía del Curato en lo que afecta a las propiedades de D. Juan Fragua Cogorro (edificada), y de un solar propiedad de Doña María Reyes Casado Elvira, señalado con el número 8, esposa de D. Antonio García Núñez, con una pequeña pared, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados los mismos y presentar las reclamaciones y observaciones, que contra los mismos se formulen.

Navalperal de Pinares, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde, José Gago. —1.106

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por un plazo de quin-

ce días hábiles, las siguientes Ordenanzas:

1.^a—Ordenanza Fiscal de tasa por el suministro de agua (modificación).

2.^a—Ordenanza Fiscal de tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras (modificación).

3.^a—Ordenanza Fiscal de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado (modificación).

4.^a—Ordenanza Fiscal de la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes (modificada).

5.^a—Ordenanza Fiscal tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas (modificada).

6.^a—Ordenanza Fiscal de la tasa de tránsito de ganados (modificada).

7.^a—Ordenanza Fiscal de la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas (modificada).

8.^a—Ordenanza Fiscal tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público (modificación).

Y el acuerdo de imposición, durante los cuales podrán reclamar los interesados legitimados dirigidas al ltimo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento.

Piedrahita, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.126

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Acordada la integración de este municipio en la Mancomunidad Intermunicipal denominada del «Alto Tiétar», constituida inicialmente por los Ayuntamientos de Santa María del Tiétar, Fresnedilla, Higuera de las Dueñas, Sotillo de la Adrada, Piedralaves y este de La Adrada, y aprobados, asimismo, los Estatutos que regulan dicha Mancomunidad; se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente preceptivo por espacio de treinta días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los residentes en este término presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a 10 de mayo de 1977.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—1.133

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se hace saber, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra devoluciones de fianzas solicitadas por los siguientes adjudicatarios de aprovechamientos forestales:

Don Juan Cortazar Chozas, por aprovechamiento de 400 pinos, 226 metros cúbicos de madera.

Don Jacinto Pérez Sánchez, por aprovechamiento de 450 pinos, 279 metros cúbicos de madera.

San Esteban de Valle a 5 de mayo de 1977.—El Alcalde, S. Díaz.

—1.079

Ayuntamiento de Navahondilla

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE NAVA HONDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, el Plan Parcial de Ordenación de Navahonda, del que resulta promotor D. José Morales Lamas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Navahondilla, a 17 de mayo de 1977.—El Alcalde, Valentín Quirós.

—1.250

Ayuntamiento de Navahondilla

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE RESIDENCIAL NAVAPARK

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Rexto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, el Plan Parcial de Ordenación de

Residencial Navapark, del que resultan promotores Navapark, S. A., y Getesa.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Navahondilla, a 17 de mayo de 1977.—El Alcalde, Valentín Quirós.

—1.249

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia con carácter ordinario la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Reparación grupo viviendas. Tipo de tasación, pesetas 1.990.945.

Duración del contrato.—Cuatro meses desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía.—Provisional, 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva, 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas y apertura.—En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13 horas, contados desde el siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las 13 horas del inmediato anterior a la celebración de la subasta, que tendrá lugar bajo mi presidencia o Concejal delegado, a las 13 horas de transcurridos veinte también hábiles de publicado este anuncio en el referido «Boletín Oficial del Estado».

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Sotillo de la Adrada, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años, con D. N. I. vigente, número....., y carnet de empresa con responsabilidad núm....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reparación del grupo de viviendas, proyectada por el Ayuntamiento de Sotillo de la

Adrada (Avila), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de.....pesetas (en letra), o bien, ofrece la baja en el tipo de licitación de.....pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de.....pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad. (Fecha y firma).

—1.251

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico administrativas redactadas por la Comisión de Festejos, que han de regir en el concurso de suministro de dos festejos taurinos en las fiestas patronales de esta localidad, los días 25 y 26 de agosto próximo.

Mijares, 24 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.220

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO URGENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas y facultativas por el que se ha de regir el concurso para la contratación del servicio de traslado de reses muertas (terneros) al cementerio de animales en esta localidad durante el año 1977, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El Barraco, a 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.245

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE
Por acuerdo de este Ayuntamiento

to se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Contratar la prestación del servicio de traslado de reses muertas (terneros) al cementerio de animales.

Duración: Desde la fecha de adjudicación del servicio hasta el 31 de diciembre de 1977.

Tipo: Sesenta mil (60.000) pesetas.

Pliegos de condiciones y antecedentes: Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas y días hábiles, hasta la fecha de licitación.

Fianzas: Provisional, 1.800 pesetas; definitiva, equivalente al 6 por 100 del remate.

Modelo y presentación de proposiciones: Don....., de.....años de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día....de....de 19.... en nombre propio (o en representación de....., según poder), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas del concurso anunciado en....., para adjudicar la contratación del servicio de traslado de reses muertas (terneros) al cementerio de animales en esta localidad, solicita su adjudicación por el precio de.....pesetas (reséñese en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma).

Dicha proposición deberá presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y que dirá: **Proposición para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco para arrendar la prestación del servicio de traslado de reses muertas (terneros) al cementerio de animales que formula Don..... Irá acompañada de los documentos que acrediten prestación de fianza, capacidad y compatibilidad para contratar, personalidad y en su caso representación, y forma de realizar el servicio.**

La presentación tendrá lugar dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, el siguiente día hábil a las once horas tendrá lugar la apertura de pliegos en este Ayuntamiento.

El Barraco, a 20 de mayo de 1977.
—El Alcalde, M. Blázquez.

—1.246

Alcaldía de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el establecimiento de la Ordenanza Fiscal sobre desagüe de canalones por las vías públicas, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el expediente, con acuerdo de imposición, Ordenanza y Tarifas, pudiéndose formular contra la misma las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local en relación con el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

San García de Ingelmos, 10 de mayo de 1977.—El Alcalde, Gaspar Carretero.

—1.136

Ayuntamiento de Flores de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por un plazo de quince días, el Padrón para el cobro de los gastos causados con motivo de la implantación del nuevo Régimen de la Contribución Urbana, de este término Municipal, incluido el núcleo de población de (El Ajo) a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estiman justas.

Flores de Avila, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, (llegible).

—1.135

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

SUBASTA DE PARCELAS

Previamente autorizado el Ayuntamiento para ello, se anuncia pública subasta de varias parcelas en zona declarada ganadera-industrial exclusivamente, delimitadas en el expediente al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, juntamente con el pliego de condiciones que le servirán de base, sitas al paraje de La Cabezuela y comprendidas en el casco urbano.

El precio por metro cuadrado es el de 70 pesetas, y su total importe asciende a 500.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y conforme al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría Municipal en sobre cerrado o lacrado, todos los días hábiles y horas de 10 a 13 a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta 24 horas antes al señalado para la subasta, por vecinos o foráneos que tengan el propósito de residir en esta localidad, y a los fines de instalación de locales ganaderos o industriales.

La subasta se celebrará el primer día hábil transcurridos que sean veinte desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y cada treinta días consecutivos hasta su enajenación total, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la mesa que legalmente se constituya, a las doce horas, y fianza provisional del 10 por 100 de la tasación.

No se exige garantía definitiva, ya que dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, se efectuará el pago total y caso de incumplimiento perderán la garantía provisional.

Santa Cruz de Pinares, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, (llegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad vigente número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece por la parcela número....., de..... metros cuadrados aproximadamente, la cantidad de..... pesetas (en letra y número), comprometiéndome al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas:

Acompaño resguardo de haber constituido la fianza provisional y de no hallarme incurso en ningún caso de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente).

—1.153

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por un plazo de quince días, el Padrón para el cobro de los gastos causados con motivo de la implantación del nuevo Régimen de la Contribución Urbana, de este término Municipal, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Rasueros, a 13 de mayo de 1977.
— El Alcalde, (Ilegible). —1.142

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

EDICTO

Por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta la Ordenanza del Servicio de Alcantarillado, para que los señores que lo deseen formulen las reclamaciones que estimen oportunas

San Juan del Olmo, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible)
—1.151

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO de subasta adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad.

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a la hora que después se indica, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta que después se indica.

Adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad; apertura de sepulturas en el Cementerio Municipal de los vecinos que fallezcan de esta localidad y limpieza o adecentamiento del mismo.

Hora.—A las doce.

Duración del contrato.—Un año a partir de la fecha de adjudicación del servicio, si bien puede ser prorrogable por meses hasta la terminación del año natural.

Precio de tasación.—192.000 pesetas al año, y las plicas se presentarán a la baja.

Fianza provisional.—El 3 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva.—El 6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Forma de prestación del servicio.—Para la prestación del servicio el Ayuntamiento pone a disposición del que resulte adjudicatario del mismo un carro metálico con llantas de goma y los atalajes correspondientes, si bien se deja en libertad al adjudicatario de realizar el servicio con otro medio o vehículo mecánico si al mismo así le interesara, en cuyo caso todo lo relacionado con dicho vehículo o medio mecánico será de cuenta de dicho adjudicatario.

A quien se le adjudique el servicio adquiere la obligación de efectuar el mismo, bien personalmente o por persona o personas a su servicio y bajo su responsabilidad. Se efectuará diariamente, excepto domingos y festivos, de coincidir dos consecutivos festivos en cuyo caso lo efectuará uno de ellos. Dará principio por la mañana y seguirá realizándose hasta su terminación. La basura será depositada mediante el transporte con dicho carro en el vertedero o basurero al sitio denominado Venero Primero, de este término municipal; y demás condiciones que se dicen en el pliego.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte, se presentará la carta de pago o documento que acredite haber constituido la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad del proponente.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia hasta el anterior a la apertura de las mismas.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegros, etc. y cuantos pudieran producirse como consecuencia de este contrato.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., del día.... relativa a la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de Mijares, apertura de sepulturas en el cementerio y limpieza del mismo, se compromete a efectuar dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas que declara conocer, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—1.152

ALCALDIA DE FLORES DE AVILA

ANUNCIO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza Municipal que regula el servicio de aguas a los domicilios particulares y la red de saneamiento local, por espacio de quince días hábiles, para que contra las mismas puedan ser formuladas por escrito las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Flores de Avila, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.218

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA.

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayun-

tamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que crean justas, los siguientes documentos:

ORDENANZAS DE TASAS

- 1.^a—Desagüe de canales y canales.
 - 2.^a—Rodaje y arrastre.
 - 3.^a—Tránsito de ganados.
- La Carrera, 19 de mayo de 1977.
—El Alcalde, (Ilegible). —1.219

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Objeto y tipo de licitación.—Obras de pavimentación de la Plaza de Constitución y calles de Portugal, San Juan, Plaza Hospital y Travesía del Pilar; bajo el precio tipo de 3.223.882 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses, a partir del acta de replanteo.

Pago.—Por el Ayuntamiento contra presentación de certificaciones.

Proyecto y pliego de condiciones.—Estará de manifiesto al público durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Secretaría.

Garantía provisional.—64.478 pesetas.

Garantía definitiva.—El 4 por 100 del importe de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido el....., en nombre propio (o representación) enterado del anuncio de obras publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de....., se compromete a ejecutarlas en el precio de..... pesetas, (en letra y número).

Adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional, declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad, estar en posesión de carnet profesional y aceptar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Presentación de plicas.—En Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente hábil, transcurridos los veinte hábiles señalados.

Maello, a 16 de mayo de 1977.—
El Alcalde, (Ilegible). —1.188

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta Villa, instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno de la plaza de Nuestra Señora, de esta localidad, conocido como «rinconada de la escuela de niñas», de una superficie de 67 metros cuadrados.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Fuente el Sáuz, 17 de mayo de 1977.—El Alcalde, Epifanio García González. —1.217

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Llanos de Tormes.	(1.178)
Diego del Carpio.	(1.179)
Pascualcobo.	(1.180)
Arevalillo.	(1.181)
Piedralaves.	(1.190)
Becedas.	(1.191)
Santo Tomé de Zabarcos.	(1.192)
Santa María de los Caballeros.	(1.193)

San Bartolomé de Béjar.	(1.223)
Cillán.	(1.224)
Bohoyo.	(1.225)
Gilbuena.	(1.236)
Peguerinos.	(1.253)
Brabos.	(1.254)
Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita.	(1.255)
Casavieja.	(1.264)
Narrillos del Rebollar.	(1.265)
Aldeaseca.	(1.266)
La Aldehuela.	(1.267)
Barromán.	(1.283)
Villanueva del Aeral.	(1.284)
Hurtumpascual.	(1.285)
Manjabálago.	(1.304)
Cabezas del Pozo.	(1.305)
Riofrio.	(1.313)
Solana de Rioalmar.	(1.314)
Muñico.	(1.315)
San Miguel de Corneja.	(1.316)
Peñalba.	(1.317)
Canales.	(1.318)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Pascualcobo.	(1.182)
Diego del Carpio.	(1.183)
Piedralaves.	(1.189)
Gemuño.	(1.226)
Mijares.	(1.227)
Tolbaños.	(1.228)
Adanero.	(1.229)
Santiago de Tormes.	(1.237)
Martínez.	(1.243)
Santa María del Arroyo.	(1.274)
Lanzahita.	(1.275)
Cebreros.	(1.286)
Navatalgordo.	(1.303)